

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Relaciones Internacionales y Estudios Asiáticos por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	• Facultad de Comercio
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de la Universidad de Valladolid solicita la modificación del Máster Universitario en Relaciones Internacionales y Estudios Asiático por la Universidad de Valladolid, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 30/09/2020 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 08/10/2020 para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio II: Justificación del título

[1] Apartado 2.1. Justificación del título, subapartado c. Impacto en la internacionalización del sistema universitario se ha incluido la asignatura El Ordenamiento Jurídico Internacional Contemporáneo dentro de las asignaturas obligatorias que se imparten en inglés.

Criterio V: Planificación de las enseñanzas.

MODIFICACIONES APROBADAS QUE FUERON AL SEGUIMIENTO EN EL AÑO 2019: Cambio de cuatrimestre

[2] Apartado 5.1: Descripción del plan de estudios: La asignatura Historia de las relaciones económicas internacionales en Asia (de 3 ECTS, obligatoria) impartida en el primer cuatrimestre pasa a ser impartida en el segundo cuatrimestre Por ello, la asignatura Fundamentos de Cooperación internacional al desarrollo pasa del segundo cuatrimestre al primer cuatrimestre.

[3] Apartado 5.5 : Módulos, Materias y/o Asignaturas

Acorde a lo indicado en el apartado 5.1. esas modificaciones implican lo siguientes cambios:

[3a] Dentro de la ficha de materia Regulación de las Relaciones Internacionales se reajustan los ECTS por cuatrimestre ya que la asignatura Fundamentos de Cooperación internacional al desarrollo pasa del segundo cuatrimestre al primer cuatrimestre.

[3b] Dentro de la ficha de materia Regulación de las Relaciones Internacionales se modifica, en el apartado 3. Lenguas en las que se imparte se ha añadido el inglés como lengua de impartición, dado que la asignatura El Ordenamiento Jurídico Internacional Contemporáneo se imparte en inglés.

[3c] Dentro de la ficha de materia Regulación de las Relaciones Internacionales reajustan los ECTS por cuatrimestre ya que la asignatura Historia de las relaciones económicas internacionales en Asia (de 3 ECTS, obligatoria) impartida en el primer cuatrimestre pasa a ser impartida en el segundo cuatrimestre.

[3d] Se corrigen erratas detectadas en el apartado 5.5. ya que en la fase de alegaciones de la verificación del título se cambió la denominación de algunas asignaturas y si bien se había reflejado en el apartado 5.1. no estaban convenientemente trasladados esos cambios al 5.5.; dicha situación ha sucedido también con los idiomas de impartición de asignaturas que se había indicado en el apartado 2.1. y 5.1 que se impartían en inglés, pero no figuraba correctamente la información en el 5.5.

Criterio XI:

[4] Apartado 11.1 responsable del título: Se actualiza la información correspondiente al responsable del título.

[5] Apartado 11.2 Representante legal: Se actualiza la información correspondiente al representante legal de la Universidad.

[6] Apartado 11.3 – Solicitante: Se actualiza la información correspondiente al solicitante de la Universidad

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 15 de diciembre de 2020, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de 2 de diciembre de 2020, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas.**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

Criterio III: Competencias

Se recomienda revisar la redacción de la competencia G11, unificando su redacción con la formulación contenida en la ficha de la materia a que está asignada, como fue indicado en el informe final de verificación.

Criterio V: Planificación de las enseñanzas.

Se recomienda igualar la denominación de la asignatura F11 entre el documento adjunto al criterio 5.1. y la información suministrada en el aplicativo.

Se recomienda sea utilizado la terminología “semestre” en lugar de “cuatrimestre”, como ya fue indicado en el proceso de verificación del título.

Se recomienda actualizar, a lo largo de todo el documento, el cambio de semestre de la asignatura Historia de las Relaciones Económicas Internacionales en Asia y de la asignatura Fundamentos de Cooperación Internacional.

Además, y de acuerdo con el contenido del informe final de verificación, se realizan las siguientes recomendaciones:

Se recomienda aumentar los contenidos sobre Relaciones Internacionales y Comercio Exterior en Asia.

Se recomienda reducir los resultados de aprendizaje en la materia "Negocios Internacionales" a fin de garantizar su adquisición por el estudiantado.

Se recomienda profundizar en la revisión de la asignación de competencias a las actividades formativas en la materia "Relaciones Económicas Internacionales".

Se recomienda valorar la posibilidad de incluir prácticas externas en el Plan de Estudios.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL